Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Nota informativa relativa a las preguntas formuladas por las empresas que se indican relativas al expediente de contratación de "Servicio de realización de pruebas de T.A.C. a realizar a pacientes usuarios de centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Cádiz" Expediente 0000543/2018 (2018/070893 CCA 6+VHVK5):

PREGUNTAS FORMULADAS POR HEALTHTIME

1.- El nº de lote al que se licita, ¿debe venir indicado además de en los anexos II-A y II-B y en la proposición económica, en la carátula de los sobres y/o en algún otro documento?

Se agradece que presenten un sobre por cada lote indicándose el nº de lote en la carátula de los mismos.

2.- Según la hoja 14 del PCAP, se indica que cuando el pliego prevea división en lotes (es el caso) habrá que presentar una declaración responsable del DEUC por cada lote si en los requisitos de solvencia exigen que varían de un lote a otro (lo que no es el caso), por tanto entendemos que habría que presentar una única declaración DEUC (nos presentemos o no a varios lotes). Como el resto de declaraciones a presentar son genéricas (para la empresa, no diferencia lotes) entendemos que del sobre 1 solo hay que presentar un sobre, tanto si licitamos uno como varios lotes, ¿o prefieren que presentemos un sobre 1 de manera independiente por cada lote?

Con un sobre nº 1 es suficiente.

3.- Según la hoja 16 del PCAP, se indica que se presentará una sola proposición, por precios unitarios (que es nuestro caso) por cada uno de los lotes, por lo que entiendo que si nos presentamos a varios lotes, habría que presentar un único Anexo I, distinguiendo los precios unitarios de cada lote en el mismo, en un único sobre nº 3, ¿o prefieren que presentemos un sobre 3 y una proposición económica de manera independiente por cada lote?

Se debe presentar un único Anexo I, distinguiendo los precios unitarios de cada lote.

4.- Para presentar los sobres 2 y 4, si licitamos varios lotes, ¿presentamos un único sobre 2 y un único sobre 4, y dentro diferenciamos las declaraciones y documentos por lotes? o ¿presentamos un único sobre 2 y un único sobre 4, y dentro una única declaración y documentación, y en ellos distinguimos los lotes? O si por el contrario prefieren que presentemos un sobre 2 y un sobre 4 de manera independiente por cada lote.

Es preferible que presenten un sobre 2 por cada lote. Respecto al sobre 4 pueden presentar uno para todos los lotes a los que se presenten.

Código:	6hWMS772PFIRMAv7ZxIl982dIj59yX	Fecha	23/11/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Si la empresa oferta un centro en un lote, el cual cumple con todos los requisitos mínimos, pero además dispone de otro centro (que no cumple con los requisitos mínimos) en la localidad de referencia del lote al que está licitando, si puede incluir este centro como adicional. En caso afirmativo, ¿debe presentarse para este centro la misma documentación acreditativa que se envía para el centro principal? De hacerlo, ¿debería presentarse junto a la que se incluye del centro principal o lo hacemos de manera diferenciada como un punto añadido en el sobre 2?

Las instalaciones ofertadas deben cumplir todos los requisitos técnicos requeridos en los documentos de la licitación.

PREGUNTAS FORMULADAS POR VIAMED

1.- ¿Existe algún criterio excluyente de carácter técnico como por ejemplo el n.º de cortes u otras características del equipo?.

Las características técnicas que como mínimo deben cumplir los equipos están definidas en el PPT.

2.- Existe alguna puntuación o criterio de exclusión en cuanto a la zona geográfica que se licita y el lugar donde se encuentra el equipo?

Las localidades donde se debe prestar el servicio, con carácter obligatorio, están definidas, para cada una de las zonas, en la clausula 1.2 del PPT.

3.- ¿En los criterios de evaluación no automáticos, tendría relevancia que el equipo se encuentre dentro de un entorno hospitalario con un mayor numero de medios auxiliares a su alcance?.

Los criterios de valoración no automáticos son los descritos en el Anexo A al Cuadro Resumen.

PREGUNTAS FORMULADAS POR CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICOS INTEGRAL S.L.

1.- La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, que se detalla en la memoria justificativa ¿Debe ir incluida en el sobre 1?

Si.

2.- Respecto al Anexo VI-bis, del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales, no tengo claro si los campos COMUNICANTE, TRABAJOS A REALIZAR Y CONTRATA, los tiene que completar la empresa del servicio de prevención que es ajeno o los debe completar la empresa licitadora.

Solo se deben completar los datos incluidos en el apartado CONTRATA por parte de la empresa licitadora.

3.- En el PPT dice: "Se deberá establecer por los centros radiológicos contratados un calendario de guardias para la realización de estudios urgentes que cubra las 24 horas del día (365 días al año)". No tengo claro si es un requisito porque en otros apartados hace referencia al horario del centro y no exigen 24 H /365 días de urgencias.

Código:	6hWMS772PFIRMAv7ZxIl982dIj59yX	Fecha	23/11/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

El licitador deberá indicar el horario de apertura conforme a lo establecido en el apartado 2.1.4. A) del PPT, debiendo especificar conforme al parráfo segundo "la garantía de realizar estudios urgentes en el mismo horario o en otro más amplio que el anterior, concretando la cobertura que en este caso se ofrezca".

En el caso de que el adjudicatario ofreciera mas de una instalación para la realización de las pruebas, podrá ofrecer un calendario para poder atender situaciones de urgencia.

4.- Los títulos compulsados que hay que aportar del personal ¿unicamente son del personal sanitario o también del administrativo?

Se tendrá que facilitar los títulos de aquellos profesionales que necesiten acreditación para prestar el servicio.

PREGUNTAS FORMULADAS POR HOSPITAL QUIRON SALUD CAMPO GIBRALTAR

En el cuadro resumen indican que entre los CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO está el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar. Nuestro hospital está ubicado en la localidad de Palmones, Los Barrios (Cádiz). ¿ El Hospital Quiron Campo de Gibraltar estaría dentro del ámbito territorial para realizar la prestación servicio y poder optar a licitación en asunto.?

En el apartado 1.2 del PPT se indican las localidades donde debe realizarse la prestación, con carácter obligatorio, en cada área geográfica del contrato.

Código:	6hWMS772PFIRMAv7ZxIl982dIj59yX	Fecha	23/11/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3